

CONCLUSIONES CABILDO ABIERTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

Fecha : Viernes 5 de Julio de 2013
Hora : 8:00 A.M.
Lugar : Salón de Plenarias del Honorable Concejo Luis Carlos Galán Sarmiento

La Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Resolución No. 082 Junio 12 de 2013, reglamentó el desarrollo del cabildo abierto a fin de abordar el tema de **PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**, cabildo abierto solicitado por parte del cinco por ciento del censo electoral (2360 firmas) y presentado por los señores JUAN CARLOS MELENDEZ, Presidente de ASOEDILES, LUZ AMPARO Secretaria de esta Organización y promovido por la Honorable Concejala Carmen Lucía Agredo Acevedo y Honorables Concejales: Sandra Lucía Pachón Moncada, Wilson Ramírez González y Edgar Suárez Gutiérrez del Partido Cambio Radical.

FUNDAMENTO NORMATIVO

El Cabildo Abierto cumplió con los requisitos establecidos en la Resolución 082 del 12 de junio de 2013, Ley 134 de 1994 y Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga en lo relacionado con CABILDO ABIERTO. Menciona igualmente que fue radicado un oficio solicitando Cabildo Abierto sobre Presupuestos Participativos en Secretaría General, adjuntando un total de 2360 firmas.

DESARROLLO DEL CABILDO

Cumpliendo con el llamado a lista y la aprobación del orden del día se abre la sesión de la Plenaria del Cabildo Abierto. Antes de dar inicio la Presidenta solicita dar lectura de los funcionarios citados e invitados y la intervención de los inscritos ponentes,

La Secretaria procede a mencionar quienes están citados e invitados haciendo claridad quienes asistieron, quienes enviaron representante y quienes de ellos no asistieron:

Asistieron: Dra. Silvia Johana Camargo Gutiérrez -Gerente del INVISBU-, Dr. Paulo César Pedraza - Gerente del ISABU -, Dr. Henry Armando Carrizales, - Director del IMCT -, Dr. René Rodrigo Garzón Martínez - Secretario del Interior-, Dr. Kadir Crisanto Pilonieta - Director Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -, Dr. Clemente León Olaya - Secretario de Infraestructura-, Dr. Wilson Téllez - Director de Bomberos -, Dra. Janeth Arciniegas - Jefe de Oficina Control Interno Disciplinario -, Dr. Christian Rueda Rodríguez - Director del IMEBU-, Dr. Mauricio Mejía Abello - Secretario de Planeación -, Dra. Claudia Janeth Fernández - Secretaria de Educación -, Dra. Martha Lucía Oliveros - Secretaria de Desarrollo Social -, Dr. Ariel Gerardo García - Director del INDERBU -, Dr. Ludwig Stunkel García - Gerente del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga -, Dr. Rafael Horacio Núñez Latorre - Director de Tránsito de Bucaramanga-

Enviaron Representantes: Dr. Jaime Rodríguez Ballesteros - Gerente de Metrolinea-, Dra. Consuelo Ordóñez de Rincón - Directora del Área Metropolitana de Bucaramanga - Dr. Augusto Rueda González, - Personero Municipal -, Dr. Cristian Gordon Chaparro - Defensor del Pueblo -, Dra. Martha Vega Blanco, -Secretaria de Hacienda -, Dra. Carmen Cecilia Simijaca - Secretaria Jurídica -, Dra. Claudia Amaya Ayala - Secretaria de Salud -, Dra. Milena Amado Gaona – Contralora Municipal-, Samuel Prada Cobos – Gerente de la EMAB.

No Asistieron: Dr. José Gabriel Jaimes Rodríguez - Director de la Caja de Previsión Social Municipal -, Dr. Ricardo Ordoñez Rodríguez - Tesorero Municipal -; Dra. Luz Nayibe Carrillo - Gerente de Gasoriental -; Dr. Carlos Alberto Gómez Gómez - Gerente de la Electrificadora de Santander -, Dr. Raúl Eduardo Cardozo, - Gerente de EMPAS S.A. ESP.

En su intervención toma la palabra la Honorable Concejal CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO, una de las promotoras del Cabildo Abierto. Presentó su saludo a los Ediles de las diferentes comunas de la ciudad, veedores y Juntas de Acción Comunal. Resaltando que la citación de los funcionarios de la Administración es obligatoria su asistencia. Reitera el cumplimiento de los requisitos para el desarrollo del CABILDO ABIERTO y manifiesta que teniendo en cuenta que los presupuestos participativos es un tema nuevo para Bucaramanga y el País y considerando que a través de la Asociación de Ediles, presentaron las firmas; el Concejo de Bucaramanga lo avaló de conformidad con la ley. Solicita igualmente a la Presidenta de la Corporación que se certifique sobre los funcionarios que no asistieron, se oficie a la Personería Municipal y se deje constancia en el Acta.

La Presidenta del Honorable Concejo Municipal Sandra Lucía Pachón Moncada, después de presentar su saludo a todos los citados e invitados al Cabildo Abierto sobre los Presupuestos participativos, de acuerdo a la Resolución No. 082 Junio 12 de 2013, señala que por error de transcripción éste no fue solicitado por los señores CAMILO LARIOS y CAMILO GALVIS. Sino por los señores JUAN CARLOS MELENDEZ, Presidente de ASOEDILES y la Secretaria de dicha Organización LUZ AMPARO GOMEZ. Hizo énfasis igualmente que los Ediles y Juntas de Acción Comunal hicieron su difusión por los diferentes medios de comunicación y por parte del CONCEJO MUNICIPAL en los espacios institucionales de la Alcaldía y Concejo Municipal. Señaló que fueron 35 personas las que se inscribieron para las intervenciones y los promotores del mismo el Partido Conservador y la Bancada del Partido Cambio Radical. Así mismo, se aprobó en plenaria la Proposición referente a los citados e invitados para el desarrollo del respectivo Cabildo Abierto.

De igual forma, la Presidenta de la Corporación, manifestó la importancia de dar cumplimiento a la ley 1551 de 2012 en lo referente a PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, donde cada Secretaria e Institutos Descentralizados deben incorporar y conocer dicho rubro para fortalecer las obras y proyectos importantes de cada una de las comunas, donde los ediles, juntas de acción comunal y líderes han sido insistentes en tener en cuenta la concertación y participación comunitaria. Señala la importancia de poder conocer y entender la dinámica de los mismos, para lo cual se tramitó oficio al Ministerio del Interior, delegando al Dr. Ever Esquivel para acompañar este importante Cabildo Abierto y conocer de primera mano sus experiencias y asesorías por ser los autores de esta Ley (1551 de 2012), además, porque se le está dando ya aplicación en otras ciudades del país.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO:

Después de presentar su respetuoso saludo, manifiesta y aplaude el esfuerzo de los ediles en el proceso de divulgación y recolección de firmas para llevar a cabo este importante Cabildo Abierto.

Reitera igualmente la constancia que se debe dejar por Secretaría del Concejo, que en el Acta se refleje los funcionarios asistentes y su respectiva verificación por parte de la Personería Municipal. Manifestó igualmente cumplimiento sobre las firmas presentadas, lo relacionado con la reglamentación que presentó la Procuraduría General de la Nación sobre los Cabildos Abiertos. Reconoce la participación del Concejo de la ciudad para llevar a cabo este importante Cabildo señalando que a nivel nacional también se están promoviendo este tipo de debates y que por primera vez el Concejo Municipal ha logrado en este segundo periodo de sesiones ordinarias el esfuerzo para que el Ministerio del Interior participara, pues la Dra. Sandra Devia siendo una de las personas que más conoce del tema y que por asuntos de compromisos previos no pudo asistir, presentó excusa, pero que en su reemplazo se delegó al Dr. Ever Esquivel Benítez, quien conoce igualmente sobre este tema de suma importancia para el fortalecimiento de los procesos participativos en las diferentes comunas de la ciudad. Menciona que el escenario servirá de capacitación para que los Honorables Concejales conozcan igualmente del tema.

Así mismo, comenta que lo fundamental con la Administración Municipal es la capacitación de los Secretarios y Directores de Institutos Descentralizados, porque son los que van aplicar la metodología que el Concejo apruebe para aplicar los presupuestos participativos, igualmente la asociación de ediles que son en últimas los que van en su trabajo de campo a informar a sus comunidades. para fortalecer los procesos participativos y la toma de decisiones.

Señaló además, que La Ley 1450 que reza sobre el Plan de Desarrollo en su Art. 231 considera la participación ciudadana y el capital social y allí ya se empiezan a implementar los presupuestos participativos; la Ley 1474 del 2011 señala que todos los organismos de la administración pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de la democracia participativa y democracia de la administración pública. La Ley 1551 del 2012 que es el Nuevo Régimen Municipal que modificó la Ley 136 y la 617 y todas normas relacionadas con el Régimen Municipal establecen de manera clara y precisa las atribuciones de los Concejos Municipales; en su Art. 9º contempla las normas de presupuesto y la obligación de expedir el presupuesto de ingresos y gastos del municipio y de aprobar el plan de desarrollo y de aprobar los presupuestos participativos de conformidad con las normas orgánicas de planeación. De la misma manera, señala como se deben implementar los presupuestos participativos en corregimientos, comunas y localidades a través de la Asociación de Ediles y la Juntas Administradoras Locales y que se creará dentro del presupuesto municipal un componente denominado presupuesto participativo que hará parte del estatuto orgánico del presupuesto general del municipio de Bucaramanga.

Resalta junto con la Bancada de Cambio Radical que el Concejo viene haciendo un buen ejercicio democrático frente a los demás concejos del país porque ya en el Presupuesto y en la Comisión de Hacienda en este momento y el Concejo de la ciudad se aprobó el rubro del presupuesto participativos. Agradecer al Dr. Ever Esquivel Benítez quien a través de su conocimiento ilustrará no solo al concejo sino también a los funcionarios del Municipio y ediles de la ciudad. Señala que el Partido Conservador formuló el Primer

Acuerdo de Política Pública para diseñar e implementar el Presupuesto participativo en la Ciudad de Bucaramanga, que será modelo a nivel nacional para que se empiecen a implementar todos los presupuestos participativos del país, como lo dice el Acuerdo Municipal No. 036 del 7 de diciembre de 2012 y que ojalá los Secretarios de despacho lo conozcan porque todas las secretarías deben tener un presupuesto participativo para todas sus políticas públicas, con sus líneas de acción, metodologías, estrategias y su organización; como los mismos informes que deben rendir. Manifestó igualmente a la Señora Presidenta, Secretarios y asistentes, que quienes tuvieron la oportunidad de participar en el Congreso Internacional de Concejales en Miami, fue éste un importante espacio donde se tuvo la oportunidad de conocer sobre este importante tema. Bucaramanga tuvo la oportunidad de conocer las experiencias de otros países en la aplicación de los presupuestos participativos, conociendo los pro y los contra, señalando que en informaciones respecto a este Congreso, quien lo implementó por primera vez fue Brasil y posteriormente Perú, Uruguay, Bolivia y el último de implementarlo por Ley ha sido Colombia a raíz de la Ley 1551.

Señaló igualmente que existe una ciudad del Brasil la cual no recuerda el nombre exactamente, la cual señalaron en dicho Congreso, es la que tiene mejor implementado los presupuestos participativos y es ejemplo para el Banco Mundial y la ONU, por ello vamos hacer un Acuerdo Municipal para la reglamentación, teniendo en cuenta estas experiencias que nos llevan a la transparencia del gasto público y la participación ciudadana en la toma de decisiones con exigencia de responsabilidades a los funcionarios públicos, fortaleciendo la participación democrática y fortaleciendo el tejido social. Teniendo en cuenta que se tiene que capacitar a la población general, los Secretarios para llegar a esta implementación y esta es la primera capacitación que se da en Bucaramanga. Se debe tener en cuenta la priorización de las obras cosa fundamental para los Secretarios de despacho, porque la comunidad decide en qué se invierten estos presupuestos participativos, porque de este cúmulo de solicitudes el Municipio es el que prioriza tanto técnica como presupuestalmente de acuerdo a las facultades y autorizaciones que hagan los concejos municipales..

Quiero aclarar, no es que todas las obras que soliciten las comunidades que se hagan se vayan hacer, no, es que se priorice por parte del municipio de manera concertada con la comunidad, igualmente los principios rectores a nivel mundial que rigen los presupuestos mundiales y que son considerados universales son la: Democracia participativa y la buena gobernanza, todo tomado de la exposición que hizo la Contralora de esta municipalidad del Brasil: Primera etapa: Organización, Cuenta Pública, Reglas de juego, identificación de prioridades, discusión y negociación con la misma comunidad teniendo la participación fundamental de los ediles para la concertación con la comunidad y con la administración municipal, para llegar a la elaboración del presupuesto y reglamentación de acuerdo por parte de los Concejos Municipales. Qué se necesita para esto: Equipos capacitados para conducir el proceso, medios de transporte para movilizar el equipo municipal; para ello se requiere tiempo, jornadas largas con la comunidad; información amplia para que la comunidad conozca sobre los presupuestos participativos porque ellos son lo que deciden que obras se necesitan para cada sector y un equipo para la viabilidad técnica, económica y presupuestal de los proyectos. Recalco esto lo decide de manera concertada el Municipio con la asociación de ediles de acuerdo a la reglamentación que haga cada concejo municipal.

INTERVENCIÓN DEL H.C. WILSON RAMÍREZ GONZALEZ, DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE CAMBIO RADICAL: Después de presentar su saludo a los asistentes manifestó lo siguiente: Los Presupuestos participativos los tienen que implementar las administraciones porque la parte legal que se quería que se conociera ya fue expuesta por la Concejala Carmen Lucía Agredo, para ello debemos entrar en materia para conocer el pensamiento de los participantes en razón a la proposición presentada por los dos partidos, pero que a su vez llevó a la coyundaza de los ediles de la ciudad de Bucaramanga para hacer de este Cabildo, no antes decir que en los Presupuestos participativos la administración no deja de ser ajena a la comunidad, si le damos aplicación y llegamos a las comunidades para saber sus necesidades y se hacen las mesas de trabajo con toda la administración, vamos a tener una coyundaza importante para que la comunidad se considere representada en el presupuesto que se va a ejercer en cada uno de las municipalidades. Cuando el pueblo empieza a participar podemos decir que tenemos gobernabilidad; el alcalde los Secretarios podrán decir que existe gobierno porque llega a sus habitantes, sus líderes y comunidades para saber sus necesidades insatisfechas y en la cual nosotros podemos llegar a participar, por eso es importante escuchar la comunidad para decir que los Presupuestos participativos son una herramienta para crear la comunicación entre el gobierno y la sociedad civil, si la aplicamos sería importante para los ediles y la comunidad, porque los Presupuestos participativos fortalecen el concepto de democracia porque ya no van hacer unilaterales sino que el pueblo participa con llevando al fortalecimiento de la gobernabilidad en la priorización de sus necesidades desatendidas, teniendo la confianza de la gente en lo público para que crean con estos presupuestos y van a tener que sus hechos se conviertan en realidades en su entorno del mapa político de una ciudad y tenemos la confianza de que estamos siendo escuchados en el manejo de lo público. Invito a la administración para que reciban a la comunidad y escuchen sus planteamientos y que no se vayan, para mirar que se va hacer en el presupuesto del año 2014 frente al desarrollo de esta ley o herramienta que nos ha dado el gobierno para que se utilice. Gracias.

La Presidenta concedió el uso de la palabra a los asistentes debidamente inscritos como ponentes, dentro de los cuales se encontraban miembros de Asoediles e importantes líderes de la comunidad y destacados representantes de la ciudadanía por un tiempo de cinco (5) minutos.

1. JUAN CARLOS MELENDEZ, PRESIDENTE DE ASOEDILES:

Estamos pasando por un momento histórico en la ciudad y como Asoediles no pudimos ser indiferentes, la Junta Directiva se ha tomado el trabajo de ir a diferentes ciudades del país (Bogotá, Medellín, Pasto) para conocer las experiencias en las ciudades en las cuales ya se implementó el sistema.

Medellín los viene implementando desde el año 2007 con el marco legal que le dio la Constitución, con las diferentes leyes y el Estatuto orgánico de presupuesto. No es un peligro adoptar los presupuestos participativos, porque le tengo más miedo al Concejo que al propio Alcalde en la voluntad de asignar un rubro, no una cifra, que cada año varíe en su porcentaje del presupuesto municipal. Medellín bien con un 5%, Barrancabermeja con otro importante porcentaje; quisiera que los dirigentes nos uniéramos en este trabajo para unificar las asociaciones como la AMAC, ASOCUMUNAS, ASOMIJALCO, ASOEDILES Y CORREGIMIENTOS, para trabajar en pro de las comunidades que nos eligieron para que lleguen los recursos a nuestros barrios y veredas. Solicito al Concejo de Bucaramanga para que le de cumplimiento al Plan de Desarrollo en la implementación de los presupuestos

participativos; pues el 0.5% no es una cifra para hacer inversión en los barrios y comunas. Quiero solicitar a la Administración y al Concejo que se revise el porcentaje de 0.5% y se pueda éste aumentar, y solicito además, que éste punto sea considerado en las conclusiones de este Cabildo Abierto.

H.C. CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, PARTIDO CONSERVADOR:

Le manifiesta al Presidente de Asoediles que el Concejo de Bucaramanga en ningún momento bajó el porcentaje del presupuesto participativo en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio, sino todo lo contrario el Concejo de Bucaramanga fue el que tuvo la iniciativa de incluirlo. Que no venga la Administración Municipal a escudarse en el Concejo y echar la culpa como siempre, se tienen que asumir responsabilidades y que lo diga la administración aquí, que sean claros y precisos en el Cabildo.

H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA, PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL: Para una moción de procedimiento, estos cabildos es para dar participación y la pregunta a los ediles es cuántos Proyectos de Acuerdo han presentado al Concejo en beneficio de la comunidad, que nos respondan. De aquí deben salir unas conclusiones serias y participativas para la comunidad.

2. **JOSÉ PARRA, GESTOR COMUNAL:** Este es uno de los Cabildos más importantes de la ciudad. Ya se habló aquí que en Brasil, se implementaron estos presupuestos participativos y en Medellín se ha hecho lo mismo desde el 2007. Queremos que en la ciudad se reglamente y se le dé un marco legal para que comience a funcionar, que sea acorde a las comunidades para que comience a aplicarse y se tengan en cuenta las necesidades básicas insatisfechas como las vulnerables. Este es un gran reto y aceptamos las recomendaciones del Concejo y sus concejales para corregir los errores, porque como ediles nos falta mucha capacitación en las comunidades para estar más enterados. La importancia de estos presupuestos participativos es que va haber más democracia y la voluntad política.
3. **JOSÉ CÁCERES, PRESIDENTE DE LA COMUNA 2:** Queremos que estos presupuestos participativos los socialicen, vayan a las comunas y miren las necesidades y que se realice un Cabildo para que allí se tengan en cuenta por ejemplo los Centros de Salud y que el porcentaje no se el 1% sino el 3 o 4%. E igualmente los Centros educativos deteriorados para que los tengan en cuenta, las vías deterioradas, los programas para la niñez y la drogadicción, la vivienda que se encuentra en zona de alto riesgo y que estas necesidades no se queden en palabras.
4. **MIGUEL ANTONIO CÁCERES, EDIL CORREGIMIENTO 2:** A mí me toca un tema muy importante que es el embalse de Bucaramanga que está localizado en Retiro Grande del corregimiento 2, donde se presenta una intervención correspondiente a la parte ambiental en este sector, para que se le dé trámite tanto por la CDMB o a quien corresponda porque hay una población de 32 familias y queremos saber cómo va hacer la inversión en porcentaje de este proyecto, porque no queremos que solo se quede en reuniones y capacitaciones, sino que hayan granjas productivas en esta área de influencia. Igualmente los presupuestos participativos tengan en cuenta las vías deterioradas de estos corregimientos. El presupuesto del embalse para el Colegio de Bosconia, nos prometió que se tendría una mejora y no se ha cumplido. De puente hacia arriba las volquetas están convirtiendo la vía en un Carrasco, porque los escombros que llevan lo están botando al río y no hay ningún control.

H.C. URIEL ORTIZ RUIZ, PARTIDO LIBERAL. Para una moción de procedimiento. Soy muy respetuoso con los ponentes, pero si vienen a exponer los problemas de la comunidad que son importantes no vamos a poder sacar unas conclusiones productivas. Se debe enfocar en cómo van a ser los presupuestos participativos, cuánto va a ser el presupuesto asignado para ello. Cuándo se van a empezar a aplicar y no que nos digan los problemas porque nos desviamos del tema.

- 5. JOSÉ CRISANTO ROJAS, PRESIDENTE ACCION COMUNAL BARRIO ESTORAQUES 2:** Que se asigne o se aumente en un 5% en el presupuesto participativo. Crear el Comité de presupuestos participativos con los Concejales, Alcalde y Secretaría de Hacienda e igualmente acompañamiento con los Secretarios para lograr los programas y objetivos que se están presentando. Los presupuestos participativos tienen que ser el reflejo de las necesidades de la comunidad, referente a su contorno social, económico, educativo, cultural y de infraestructura para mejorar su calidad de vida. Los presupuestos participativos tienen que ser herramientas mediante la cual la ciudadanía propone y decide el destino de los recursos municipales al Plan de Desarrollo, acogiendo la Ley 1551 del 2012.
- 6. JAIME GOYENECHÉ, TECNICO AGROPECUARIO:** Es importante señalar que se tienen las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 para asignar los presupuestos participativos, siendo necesario que el alcalde tenga en cuenta que sean suficientes para cada comuna, porque la comunidad nos pregunta que se está haciendo desde el Concejo y de la Alcaldía para inyectar recursos a las comunidades, creo que un 5% para las comunidades queda corto, pero que aplique más recursos para mejorar la calidad de vida de los habitantes y que analice ojalá un 10% para atender y dar soluciones a los corregimientos.
- 7. HÉCTOR DIONICIO MARAVER, VEEDURIA CIUDADANA:** Un gobierno sin veeduría ciudadana pierde credibilidad institucional, por eso señores del concejo nos deben tener en cuenta en los procesos de participación ciudadana porque somos quienes ejercemos el control social y se nos tenga en cuenta en los presupuestos participativos.
- 8. JOHN UTRERA CALDERON, GESTOR SOCIAL:** Implementar el presupuesto participativo que sea a todos por igual en un porcentaje importante teniendo en cuenta las mayores necesidades y las menores necesidades como lo hacen en Medellín con igualdad y equidad sin que existan los intereses y arraigos políticos. Que existan acuerdos verdaderos en actas y que no quede en el libro del olvido. Para nuestra comunidad el presupuesto participativo debe considerar la seguridad, la educación y la salud con igualdad.
- 9. JULIO MARTÍN PINZÓN, LIDER LABORAL:** Solicitar en este Cabildo que se tengan en cuenta en los presupuestos participativos el personal con discapacidad. Bucaramanga cuenta con un gran número de personas que están siendo lanzadas a la mendicidad, generarle un espacio en proyectos importantes que no todo sean incentivos de diplomas sino económicos. Dando una transformación a los elementos del reciclaje para nuestras muletas y caminadores. Esperamos que nos den esta oportunidad. y que exista voluntad política.

- 10. ROBINSON OLARTE, PRESIDENTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DON BOSCO:** Debemos empezar por el porcentaje porque el 0.5% no alcanza para las necesidades de la ciudad, los presupuestos participativos no solamente deben ser para infraestructura. Las diferentes secretarías manejan presupuestos pero no somos tenidos en cuenta, en Desarrollo Social jamás se invita a un edil para decidir o trazar qué programa social se va a desarrollar, hay que exigir que los recursos que se van a invertir en la comunidad se socialice dónde se van a invertir. Que estos presupuestos participativos no convoquen a ser convidados de piedra, donde firmamos la asistencia porque no nos dan la oportunidad de decidir si estábamos o no estábamos de acuerdo. Espero que el próximo año los ediles, presidentes de la Acción Comunal y la comunidad en general se reglamente este derecho a participar.
- 11. LINO MOSQUERA, PRESIDENTE BARRIO GUAYACANES:** Que se tenga en cuenta dentro del presupuesto en la Comuna 9 un escenario deportivo, en el marco de la ley 1551 de 2012, pues se tienen las herramientas y los caminos jurídicos y constitucionales para hacer cumplir esta ley y esperamos que el Concejo nos tenga en cuenta en este proyecto.
- 12. JOSÉ VICENTE MONTAÑEZ:** Como representante legal de ECOVIVIENDA, señaló que están dadas las herramientas para que sea una realidad el lema de Bucaramanga Ciudad Sostenible, en el Plan de Desarrollo del 2008 se le dio el nombre plan de desarrollo comunitario, que dio como herramienta para tomar unas conclusiones. Del 2008 al 2011 el Alcalde logró que Bucaramanga fuera reconocida en el mundo en los sectores de confecciones, calzado, joyería y marroquinería, se hizo rueda de negocios. Tercero se expide la ley 1551 del 2012 donde nos habla del presupuesto participativo y por último nombran el Acuerdo No. 036 del 2012 por el cual se diseña y se implementan los presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga, queremos saber si este acuerdo ya fue reglamentado. La invitación es hacer una alianza donde ganemos todos y nos unamos a un solo fin ayudar a elevar el nivel y la calidad de vida de nuestros ciudadanos del Municipio de Bucaramanga.
- 13. OSCAR BOHORQUEZ:** Como vocero de junta de acción comunal del Barrio San Pedro, en el barrio tenemos uno de los problemas con la salud. Por tanto, tiene que ser una prioridad los centros de salud deteriorados. Igualmente que exista una veeduría para los compromisos y no se desvíen para otros temas que no son de nuestro interés. Frente a las diferentes Secretarías que los entes de control cumplan con la vigilancia que les corresponde.
- 14. LUIS SANCHEZ:** Como presidente de la Junta de Acción Comunal de Balcones del Kennedy, revisar la solicitud de nulidad de las áreas comunes del barrio y atención en lo relacionado con los servicios públicos.
- 15. ALBERTO NAVAS REY:** El Art. 355 de la Constitución del 91 habla de la importancia de la contratación con las entidades sin ánimo de lucro con el municipio para desarrollar actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo y los Planes regionales. La ley 136 de 1994 en su artículo 41 habla de la importancia de vincularse al desarrollo municipal las juntas de acción comunal en la prestación de servicios... que se tengan en cuenta los convenios

solidarios. Si vemos el rubro participativo del presupuesto de Bucaramanga 2013, existe una partida de dos mil ciento ochenta y cuatro millones de pesos, suma muy pequeña para distribuirla entre 17 comunas y tres corregimientos. Lo que sugiero es que implementen los convenios solidarios.

- 16. GERARDO SERRANO NIÑO:** Aquí lo que se debe buscar es el interés social y no político. Cote Peña denominó estas obras de baja intensidad y fue repartido en todas las Comunas. Busquemos un proceso participativo mirando y atendiendo realmente las prioridades y las necesidades de las comunidades para satisfacer lo más urgente de la ciudad para recuperar la credibilidad política. Que se socialice los proyectos con las comunidades.
- 17. NANCY CELMIRA RODRIGUEZ,** Presidenta del barrio Paisajes del Norte. Quiero expresar en representación de las personas que tenemos los derechos vulnerados que nos den esa participación en los presupuestos participativos por cuanto nosotros elegimos a nuestros dirigentes, la cual nos deben dar la importancia en estos temas de gran relevancia para la ciudad. A los señores secretarios que somos importantes y que les traemos las necesidades de nuestras comunas y barrios para que nos den la prioridad. Cuál es la inversión a ejecutarse en la comuna uno?. Igualmente solicitar que los funcionarios hagan presencia y que los presupuestos sean mayores para invertirse en las necesidades de las personas desplazadas de las cuales como presidenta hago parte de esta población vulnerable.
- 18. LUIS DANIEL RAMIREZ:** Debemos tener en cuenta el preámbulo de la Constitución Política Colombiana (...) La constitución lo dice todo y lo enmarca en un Estado Social de Derecho donde lo más importante es la participación del pueblo en todo el proceso democrático del desarrollo de nuestra nación, donde se debe tener en cuenta la toma de decisiones de cada ciudadano en la participación de los planes de desarrollo, en la redacción de los presupuestos y el mismo control de estos. El presupuesto participativo quedó enmarcado dentro de la Ley 1551 del 2012, para ello no se necesita que todas las obras sean de cemento, sino que sean sociales, pero que el pueblo diga que quiere y qué necesita y que no sea un funcionario que no conoce las necesidades reales de su comuna, de su barrios sea el que tome esa decisión, porque muchas veces no evidencia sus necesidades prioritarias. Solicitaría que a través de una comisión se resucitara un proyecto que presentamos los ediles. El Proyecto de Acuerdo No. 036 del 2012 no se ha reglamentado. La comunidad nos solicita inversiones en cada barrio.
- 19. ORLANDO ESPITIA:** Considero demasiado importante este tema y los integrantes de las Juntas de Acciones Comunal y los Ediles nos capacitamos para utilizar esta herramienta importante y llevarles a las comunidades las obras de desarrollo que nosotros hemos propuesto cuando fuimos electos en la junta de acción comunal o cada quien como ediles. El Presupuesto participativo de la Ley 1551, Art. 3º. Numeral 17 y 18 habla de la funciones de los municipios en las cuales las administraciones municipales están en la obligación de elaborar planes y programas anuales y concertarlos con las juntas de acción comunal y con las organizaciones que tengan que ver con el desarrollo de sus comunidades. Nosotros solicitamos que el Concejo de Bucaramanga cuando vaya a aprobar estos presupuestos participativos tengan en cuenta realizar seguimiento a la

administración municipal para que se evidencie dónde se han realizado las reuniones con los representantes de las comunidades, porque hasta el día de hoy todavía no hemos sido convocados por primera vez para estar presentes de cómo estos rubros van a ser manejados. Existen los convenios solidarios que son los que les dan las oportunidades a las juntas de acción comunal y a los ediles de presentar proyectos que nosotros podamos concertar con nuestras comunidades y ejecutarlos con contratos con la misma comunidad como lo dice el Art. 13 en el párrafo 4 y numeral 16. Igualmente necesitamos la promoción de la cultura como la misma ley lo pide, para evitar la riñas y que sea esta una oportunidad para que a través del presupuesto participativo nosotros tengamos la capacidad y el manejo de programas como los que hemos venido manejando a través de las juntas de acción comunal, sobre todo en lo social. Igualmente exijamos la capacitación ante la ESAP para liderar estos procesos participativos. Le recomiendo a la Presidenta del Concejo que para el año entrante en la aprobación del presupuesto nos convoque a las Organizaciones Sociales.

20. MILTON NIÑO BOTIA: Para mí es importante porque tengo un proyecto educativo hace 20 años y he estado tocando en todas las Instituciones para que me permitan la socialización de esa teoría de esta propuesta, pero no ha sido posible, porque no me han prestado atención y es importante señalar que está basado en el Plan Decenal de Educación. La Presidenta del Concejo Municipal se comprometió en hacer gestión ante la Secretaria competente considerando que es un tema específico que hace parte de una iniciativa personal, más no del tema asunto de la temática objeto de estudio.

21. LUZ STELLA MANTILLA: El presupuesto participativo permite implementar un modelo de gestión al fortalecimiento aparente y participativo, permitiendo a la comunidad un manejo responsable de los recursos públicos Incluir a los ciudadanos, priorizando sus necesidades, por eso es posible planear ciudad, soñar ciudad; ser protagonista de su presente y su futuro con propósito de incluir su función social y tener la transparencia en el manejo de los recursos; buscando una participación democrática.

22. FREDY HORACIO CHINCHILLA: Presentamos un proyecto hace dos años, que con relación al presente está muy corto y le faltan algunas aspectos de interés, las asociaciones de juntas de acción comunal son muy buenas, pero no hay que perder el norte de lo que son las juntas administradoras locales, pero sus autonomías son diferentes.

En cuanto al presupuesto participativo en algunas ciudades del mundo llegan al 70 y 80% del presupuesto de esas ciudades, hablamos que un 5% es muy corto. Es importante señalar que mejoraran las finanzas del municipio los impuestos, la valorización, entonces un 10% sería bueno. De todas maneras queda a la buena voluntad del Concejo y de la Administración Municipal. El Acuerdo 036 del 2012, se quedó corto porque no aparecen las juntas administradoras locales en el diseño y la metodología para el desarrollo de los presupuestos. En el Acuerdo se desconocen también las juntas de acción comunal, por eso hago estas observaciones para que lo revisen y las tengan en cuenta. Por último no ha sido reglamentado este Acuerdo por la Administración.

23. ALVEIRO HERNÁNDEZ: Quiero ser claro, hay que entender que es el presupuesto participativo, cuál es su filosofía y cuáles son sus objetivos, se debe ser claro en ese punto para que nosotros los ediles y presidentes de juntas de acción comunal entiendan cuál es la importancia de este mecanismo, al igual que muchos ejercicios de participación comunitaria en Colombia.

Bucaramanga ha sido pionera en muchos de estos, tenemos los planes de desarrollo por comunas y corregimientos, que desafortunadamente no se han venido aplicando ni se han aplicado. El presupuesto participativo es motivo de ejemplo. Puerto Alegre, el exalcalde vino a la ciudad de Bogotá, donde un grupo de líderes de Bucaramanga y muchos lugares del país, compartió la experiencia del presupuesto participativo con varios alcaldes de Colombia, en el marco de los pactos de gobernabilidad y los objetivos del Desarrollo del Milenio. Después de 10 años hemos visto en los encuentros regionales de presupuesto participativos que se han hecho en Colombia, que nos llevan mucho terreno, incluso este año se hará el sexto encuentro en la ciudad de Pasto y Bucaramanga ha participado en un solo encuentro, nos llevan mucho terreno. Por eso la invitación a la administración y a los honorables concejales es que se ponga en marcha del presupuesto participativo, un desafío como la puesta política más importante en la democracia participativa en la ciudad de Bucaramanga. Para ello se necesita del proceso a seguir y cuánto será la asignación.

24. EDWIN HERRERA ZAPATA: Teniendo en cuenta que se encuentran los Secretarios de Despacho, le pide a la Dra. Johana incluir en presupuestos participativos el mejoramiento de vivienda y para el delegado del Ministerio que se lleve este mensaje para el Ministerio de vivienda, a los de la salud también le envío el mensaje de la participación, al ISABU la construcción de centros de Salud - el del Cristal - quedó por fuera de los ocho (8) que van a construir. El INDERBU se necesita presupuesto participativo para escenarios deportivos y de esta manera se ataque el problema de la drogadicción en los sectores más marginados, este también es un mensaje al alcalde, a la Secretaria del Interior hay que incluir más inversión. En la Educación, construcción del Colegio del Barrio el Cristal. Para finalizar se viene la aprobación del presupuesto del año 2014 en octubre y noviembre, por eso solicito a la Presidenta de la Corporación, la invitación a las Organizaciones de base, con el propósito de conocer las inversiones que se llevarán a cabo en el Municipio Bucaramanga.

25. LUIS ALBEIRO CARREÑO: El presupuesto participativo debe ser al menos el 6%, porque menos es muy poco para llevarle a las comunidades, porque ellos son los que nos buscan porque somos los que tenemos liderazgo en las comunidades. Que se cumpla la ley participativa para todas las comunidades y no quede en letra muerta. Le pide al señor Alcalde que de participación a los ediles porque ellos cuentan con una credencial y que se concierten con las comunidades las obras a ejecutarse en los barrios y no se quede solo en el CENTRO en los parques y los Reparcheos de la malla vial.

26. STELLA RANGEL, Líder Barrio Comuneros: Se une a las peticiones de sus compañeros. Señala algunos cuestionamientos

como: ¿Los presupuestos participativos son aprobados por decreto? Cuánto es el presupuesto vigencia del 2013? y Qué clase de proyectos están financiados y qué asesoría vamos a tener los líderes para la ejecución de los mismos?', Cómo se asignan los proyectos y cuáles son las prioridades y forma de selección.

27. HENRY PLATA: Qué bueno estar en este recinto para hablar del presupuesto participativo que a la fecha se aprobó en noviembre del 2012 y que tengo que decirlo no se ha socializado con los ediles, ni presidentes de juntas acción comunal. El mismo presupuesto que a la fecha no se ha puesto en funcionamiento y que además los ediles vemos con gran preocupación pues no se ha reglamentado, ni socializado, ni conocemos las reglas de juego, muy seguramente ese presupuesto no se podrá invertir en la forma como lo establece la Ley y la norma. Revisemos la situación actual, nos preocupa que la comunidad nos vienen exigiendo obras y soluciones a problemas inminentes, que si el presupuesto participativo ya se estuviera aplicando muy seguramente muchos de esos problemas podrían estar resueltos. Es bueno y oportuno que la Secretaría de Hacienda y Planeación conjuntamente con los ediles revisáramos las inversiones y la asignación presupuestal frente a los recursos que se tienen en el presupuesto participativo; si son para infraestructura o reinversión social, porque lo que está asignado es irrisorio. Es necesario, que haya una capacitación para que todos conozcamos la norma y además cómo se va a implementar porque somos elegidos por la comunidad y nos exigen las obras.

28. IGNACIO SANDOVAL: Hoy solicito que las Secretarías nos atiendan porque llevamos muchos años trabajando por la comunidad a ad honorem. Las comunidades nos eligen para que las defendamos y muchas veces nos toca poner de nuestro bolsillo para atenderlas. Quiero decirle a las Juntas Administradoras Locales que tienen herramientas y son casi la mitad de un concejo hacer cumplir sobre aquello que le pertenece al pueblo. Quiero pedirles al alcalde y al concejo sobre el ornato, los inmuebles de Bucaramanga, que sean tenidos en cuenta el inventario por comunas.

Finalizadas las intervenciones de los asistentes inscritos, se dio paso a las Intervenciones de los Honorables Concejales:

H.C. JOHN JAIRO CLARO AREVALO: Pensaría que en un proceso como tal del presupuesto participativo donde debe cumplir ciertas etapas, me hubiera gustado que por parte de los intervinientes de la comunidad en general: Ediles y Presidentes de Juntas de Acción Comunal y otros particulares, hubieran dado más que un glosario, que un mercado de necesidades para ejecutar obras en el Municipio, hubieran precisado etapas para llegar a la ejecución de los presupuestos participativos, como las etapas de integración de trabajo (diseño, proceso y convocatoria con la comunidad, una etapa muy importante como la adopción del reglamento y proceso donde se debe establecer la forma de cómo debe participar la comunidad.

Revisar qué pasa con las jornadas de capacitación con los representantes de la comunidad en temas que tienen que ver con gestión pública, presupuesto, proyectos y socialización de conflictos y trabajo en equipo. Igualmente otra etapa importante, como se lleva a cabo la elección de proyectos, cuales han sido formulados y registrados en el banco de proyectos y viabilizados, cuales tenidos en cuenta en el Plan de inversión en los Consejos de Gobierno, entre

otros; por último el seguimiento y evaluación y retroalimentación del proceso, para robustecer este proceso.

INTERVENCIÓN DEL H.C. CHRISTIAN NIÑO RUIZ: Primero me parece que en este Cabildo el orden está al revés, la primera persona que debía haber hablado era el representante del Ministerio del Interior para que nos aclarara como es la ley 1551 de 2012 tanto a nosotros como a los señores ediles. Todo lo que hablaron muy interesante porque son sus necesidades porque ellos son los que conocen la ciudad. La Presidenta del Concejo le respondió al Honorable Concejal que la intervención fue concertada con el Dr. Esquivel, quien manifestó primero escuchar a los intervinientes.

INTERVENCIÓN DEL DR. EVER ESQUIVEL BENÍTEZ, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: Saludos. Quise escuchar las intervenciones de los Ediles y representantes de las Juntas de Acción Comunal, todo está dicho en cuanto a conceptualización del instrumento de planificación del denominado presupuesto participativo, creo que Gobierno Municipal, Concejo Municipal y las Corporaciones Administrativas, Juntas administradoras locales y Juntas de Acción Comunal han hecho un ejercicio juicioso sobre cuál puede ser efecto y el alcance de esta figura. El presupuesto participativo tiene un conjunto de normas, algunas orgánicas otras de carácter "ordinarias" previas a la ley 1551 de 2012 y que tuvo sus inicios en la ley 1450 con sus procesos de participación democrática.

Posteriormente viene la Ley orgánica del ordenamiento territorial que establece fortalecer los procesos de descentralización en el país y es así como los estatutos expedidos, la ley 136 para el manejo de los asuntos de las municipalidades como áreas metropolitanas fue mejorada. Ese es el devenir por el cual se está buscando un proceso de descentralización como lo quiere el Ministerio del Interior, para buscar un acercamiento del Estado con la municipalidad hacia el ciudadano común y corriente. Aparece la Ley 1551 de 2012, la cual presenta una de las figuras para adelantar y acelerar el proceso de descentralización en el tema de los presupuestos participativos, ya fueron expuestas las definiciones y los alcances internacionales ya se han venido dando.

Como Ministerio he notado algunas inquietudes por parte de los miembros de la comunidad representados en los ediles en el uso de la palabra, pienso señores ediles que falta profundizar en el tema de presupuesto participativo, falta enterarse de temas trascendentales y realizar una agenda de capacitación inicialmente. Como Ministerio quiero comprometerme para apoyar al Ente Municipal en el seguimiento y acompañamiento, pues los presupuestos participativos Así como en su debido tiempo lo hicimos en Medellín. Los Presupuestos participativos dan para exponer a la comunidad todas sus necesidades y priorizar proyectos, pero también los ediles tienen que conocer aspectos generales de las estructuras de sus territorios, de su ordenamiento territorial y para dónde van sus localidades, cuáles son las grandes apuestas que están haciendo como localidades.

Con base en esas grandes apuestas se tiene que hacer un compendio de necesidades o identificación de problemas para diseñar las estrategias y afrontar estos problemas y es dónde el presupuesto participativo es un instrumento relevante para la consecución de esos fines y cumplimiento de las estrategias y que sirva como un elemento de participación comunitaria.

Primer compromiso del Ministerio, un apoyo y una asistencia tanto a la Corporación, al Gobierno, porque la voluntad política la debe tener el gobierno municipal, si no hay voluntad política del gobierno municipal, no

arrancamos con nada. Aquí lo que tenemos que hacer es apoyar y brindar asistencia al gobierno municipal de Bucaramanga para iniciar con este proceso de ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN a cada uno de los funcionarios que tienen la competencia para asumir estas funciones o atribuciones. En ese sentido, el Ministerio de la democracia y participación haríamos una articulación a nivel de las dos direcciones para que los señores ediles sean capacitados no solo conceptualmente sobre el presupuesto participativo, sino que conozcan de la ley orgánica de presupuesto y conozcan otras leyes complementarias. Conozcan cual es el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la ciudad y cuál es el Plan de Desarrollo que tiene en este momento el Municipio, cuál su Plan operativo de inversiones, porque los Presupuestos participativos tienen de presente a la comunidad, pero no pueden desbordar políticas públicas que tienen los mandatarios locales en ese sentido.

Se tiene que hacer un ejercicio muy juicioso por parte de los ediles porque no podemos señalar una cantidad de necesidades; se tienen que capacitar un poco más a los ediles, a los integrantes de las Juntas de Acción Comunal y la comunidad en general sobre temas de planificación. En este ejercicio se tienen que vincular a los gremios y a otro tipo de organizaciones que también hacen parte de la Comunidad y que tienen que ver con la puesta en marcha y la apuesta que tiene la localidad. En ese sentido se tiene que vincular cuál es la responsabilidad que tiene la Administración Municipal frente a ese tema; cuál es la responsabilidad que va a adquirir el Departamento como tal y la responsabilidad que vamos a tener como Gobierno Central para dinamizar y poner en marcha este instrumento.

La ley 1551 hay que entenderla en toda su dimensión, porque trae unos instrumentos donde los ediles juegan un rol muy importante y trascendental en el desarrollo regional de sus municipalidades y ese desarrollo regional nace de sus localidades. De ahí que el Plan de ordenamiento territorial tiene su importancia y de acuerdo a la ley, según su territorialidad va a tener su importancia y los recursos no van a ser el 5, el 10 o el 15 sino mucho más para atender las necesidades de sus localidades. El Gobierno nacional quiere dejar en claro es este Cabildo que está dispuesto, hacer el acompañamiento y el seguimiento de todos y cada uno de los pasos que demanda la construcción de este nuevo instrumento que son los presupuestos participativos..

INTERVENCIÓN DEL R. MAURICIO MEJIA ABELLO, DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL: Se escucharon voces en todos los sentidos sobre el tema de los presupuestos participativo. Quiero ratificar el compromiso del Gobierno del Dr. Luis Francisco Bohórquez en desarrollar e impulsar esta herramienta de participación democrática que la consideramos supremamente importante y esencial en el desarrollo de un gobierno y nos hemos tomado el tiempo necesario para poder definir una metodología que recoja el sentir de lo que nosotros queremos, no de copiar y de traer ejemplos de afuera, no de buscar en Internet y fusilar cualquier documento, aquí lo que queremos es montar un documento concertado con ustedes mismos, con una metodología clara y precisa, que sepamos cuál es el compromiso que debe adquirir el Gobierno Municipal y el compromiso de ustedes señores ediles, presidentes de juntas de acción comunal, representantes de las organizaciones sociales y que el compromiso es de parte y parte, todos tenemos que poner un granito de arena para que esto funcione. Hay muchos inconvenientes y no se puede en el montaje de estos instrumentos improvisar. Hay dificultades frente a la desconfianza de los Gobiernos y los vemos todos los días en los procesos de concertación con ustedes en muchos barrios cuando asistimos con el Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y queda el sinsabor de que la participación es

muy mínima, por eso les digo que es un proceso que requiere compromiso de las partes.

El gobierno ya está trabajando sobre un primer adelanto de la reglamentación y la metodología. Aquí tenemos que definir cuál va hacer ese procedimiento que nos lleve a que podamos hacer las inversiones que están plenamente estipuladas en el presupuesto.

Probablemente este año no vamos a poder aplicar la metodología de presupuestos participativos. Por qué porque primero tenemos que hacer la reglamentación al Acuerdo; me van a decir es que ese término ya se venció, pero quiero hacer claridad que esto no importa, pues el gobierno va a presentar una solicitud al Concejo para que se haga una prórroga por tres meses más mientras nos sentamos con ustedes ediles y presidentes de juntas de acción comunal y concertamos la metodología que vamos a llevar a cabo para lograr consolidar los presupuestos participativos y la plata de este año que la van hacer? Bueno escuchamos al Dr. Ever y nos ha dicho algo importante, capacitémonos y entendamos que son los Presupuestos participativos, que es muy diferente a lo que en años anteriores los gobiernos habían hecho, que se hablaba de las obras de interés comunitario, donde el líder traía el proyecto y se le asignaba un recurso. En esa oportunidad la metodología es la que se requiere para poder obtener presupuestos participativos y hacer una importante herramienta participativa en La Localidad.

El Concejo ya aportó el Acuerdo, ahora viene la reglamentación que hará el gobierno municipal, como un compromiso para adelantar estos procesos democráticos, que el tiempo nos ha jugado mal y lo reconozco como secretario de planeación en este tema y por estar en proceso de concertación del Plan de Ordenamiento Territorial y una gran cantidad de circunstancias que todos conocen no hemos podido finiquitar con ustedes esa reglamentación. El próximo mes debe quedar concertada la reglamentación para que aceptemos la propuesta del Dr. Ever Esquivel y manifestamos que estamos dispuestos aceptar primero el acompañamiento y segundo la capacitación, todos necesitamos capacitarnos para conocer la esencia y el fondo que debe tener un presupuesto participativo, los ediles conocen la letra suave pero desconocen otros aspectos que vamos hacer con los dineros, pues la capacitación será para todos: Ediles, Secretarios de despachos para quedar todos aplicando la metodología.

Con relación al saldo estos serán tenidos en cuenta las mesas de trabajo y encuentros del Plan de Desarrollo y el POT, sobre algunos temas prioritarios para no dejarlos perder y poderlos invertir y tenemos que avanzar en la metodología para que en el mes de octubre que es cuando se presenta el Proyecto de presupuesto del año 2014 queden incluidos los proyectos que logremos priorizar aplicando esta metodología. Es así que aceptamos la propuesta de capacitación y que sea muy rápido porque tenemos julio, agosto y septiembre para priorizar proyectos y el presupuesto del 2014 nos queden debidamente incluidos, quedando el tema de seguimiento y evaluación de estos proyectos que la metodología los va a definir. Y les voy a dar una noticia a todos los ediles y presidentes de juntas de acción comunal, el Gobierno del Dr. Luis Francisco Bohórquez tiene toda la voluntad y empeño que este sea un proceso democrático, participativo y que tenga la mayor concurrencia y por eso me ha autorizado que para el año entrante del presupuesto del 2014, no van a ser dos mil milloncitos, sino que va a pasar a una cifra cercana a los 4 mil millones de pesos, para que año a año aumente hasta llegar a la meta que se va a colocar en la reglamentación que se logre

el 5% de presupuesto municipal en el tema de presupuestos participativos, pero debe arrancar gradualmente.

H.C. HENRY GAMBOA MEZA VOCERO DE LA BANCADA DEL PARTIDO LIBERAL: El tema es la participación ciudadana y la quieren ver representada en recursos, hay que hacer el ejercicio. Bienvenida la norma, Bucaramanga es la ciudad que está haciendo caso en la aplicación y que está en metamorfosis y donde todos contribuyamos, el gobierno municipal, los Secretarios de Despacho, los Concejales y los ediles, es un tema que lo construimos entre todos hasta el sector privado, donde tienen que ver los gremios y los sectores productivos.

H.C. EDGAR SUÁREZ GUTIÉRREZ VOCERO DE LA BANCADA DEL PARTIDO DE CAMBIO RADICAL: Este nuevo método de participación comunitaria como es el cabildo es una muestra en el recinto de la democracia, dando cumplimiento a ese instrumento donde mediante la participación de todos exponemos lo que es el Presupuesto participativo, que significa meterle pueblo al presupuesto municipal, donde estamos siendo responsables para poder llevar de la mejor manera los recursos a la comunidad y aprender de cómo podemos hacer de este instrumento jurídico.

INTERVENCIÓN DEL H.C. DIEGO FRAN ARIZA VOCERO DEL PARTIDO INTEGRACIÓN NACIONAL: Creo que esta fue una jornada importante contando con el Ministerio, Dr. Mauricio Mejía usted está comprometido con el tema y se ha dado una explicación a los ediles y presidentes de junta de acción comunal y hay que adquirir un compromiso desde el día de hoy y hemos surtido algunos pasos del procedimiento importante para darle cumplimiento a la Ley 1551. Ya se aprobó el Acuerdo Municipal 036 del año anterior. En los próximos meses va a llegar el presupuesto del Municipio de Bucaramanga y con la noticia de incrementar esos dos mil y pico de millones a 4 mil y pico de millones para el año entrante, por eso hay que colocar una persona al frente del tema de los presupuestos participativos, esta es una función de la Secretaría de Planeación, pero hay que identificar ese funcionario para que atienda los Ediles, los presidente de juntas de acción para que atienda las inquietudes y poder darle cumplimiento a la ley. Acá se tiene que crear el banco de proyectos y necesidades. También se tiene que hacer un llamado a los gremios, para colocar esa bolsa grande para el año entrante y embellecer los barrios de Bucaramanga

H.C. CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GÓMEZ, VOCERO DEL PARTIDO VERDE: Este ha sido un tema fundamental y estamos hablando de vincular a la comunidad con la administración, hacer un equipo y avanzar mediante la realización de este cabildo; hemos hablado de un Plan de desarrollo local que es lo que termina complementando el presupuesto participativo. Así como existe un plan de desarrollo municipal, también debe existir un plan de desarrollo local, donde la comunas estén sentadas todas, conjuntamente digan a donde vamos y como nos unimos a toda esa visión para que el municipio de Bucaramanga vaya avanzando. El Plan de Desarrollo tiene que darse para que se sienta la comunidad en las diferentes comunas y participe en su mismo desarrollo comunitario, esta es una gran oportunidad para avanzar e invitar al gobierno para que revise el porcentaje asignado.

H.C. CARLOS ARTURO MORENO, VOCERO DEL PARTIDO AFROVIDES. Celebro que esté el Ministerio del Interior en este importantísimo cabildo, donde de acuerdo a la información tenemos que capacitarnos para estar seguros y convencidos de la aplicación de este instrumento participativo.

H.C. RAÚL OVIEDO TORRA, VOCERO DE PARTIDO AICO: Se debe tener en cuenta a los Gremios para que también inviertan, que los ediles se den cuenta cómo se van a invertir estos recursos. Otro aspecto a considerar es el proceso de Formación y capacitación dentro del alcance y proyección de los beneficios que representan los presupuestos participativos.

DR. EVER ESQUIVEL BENÍTEZ, REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR: Mencionó a los Honorables Concejales y al Gobierno Municipal para que todos estos procesos como el presupuesto participativo se dinamice la Ley 1454 de 2011 que en su Art. 8 prevé la creación de unas comisiones regionales de ordenamiento territorial, dónde el Concejo Municipal va a tener la participación de dos delegados en la toma de decisión en todos los procesos que tienen que ver con el ordenamiento territorial de ese espaciamiento físico como hablaba el Secretario de Planeación con relación al POT y a nivel macro y que ya existe un Área Metropolitana. También señala hay otras circunstancias que se han venido planteando el tema de erigir o elevar con algunas connotaciones que la misma ley da para elevarse a distrito y gozar de estas prerrogativas, es bueno saber si ya se está poniendo en marcha la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial, tengo entendido que el Departamento de Santander viene implementando a través de la Gobernación lo que es una política de ordenamiento territorial dónde nos han solicitado como Ministerio el acompañamiento y asesoría. Agradece finalmente a todos la permanencia en este espacio democrático y participativo.

CONCLUSIONES

1°. Teniendo en cuenta la importancia de los Presupuestos Participativos y atendiendo a la Ley 1551 del 2012 que los incluye; se considera fundamental su incorporación en los presupuestos en las diferentes Secretarías e Institutos Descentralizados de la Municipalidad.

2°. Los presupuestos participativos se consideran herramientas valiosas para fomentar los procesos de concertación y participación con las comunidades, donde en primer lugar las Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, Gremios y Otras Organizaciones, deben capacitarse a fin de tener una visión clara de su territorialidad y de esta forma, poder de manera conjunta con la Administración Municipal definir las prioridades de los proyectos en sus comunas.

3°. Se debe reglamentar por parte del Municipio Bucaramanga el Acuerdo Municipal No. 036 de 07 de diciembre de 2012 "Por medio del cual se adopta la Política Pública para el diseño, implementación de los presupuestos participativos en el Municipio Bucaramanga", para lograr la implementación de los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.

4°. Gestionar por parte del Municipio Bucaramanga, el acompañamiento del Ministerio del Interior para la implementación de los presupuestos participativos incluidos los temas de capacitación incorporando igualmente a la ESAP.

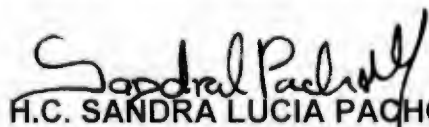
5°. Convocar a los Ediles, Juntas de Acción Comunal, Gremios y Organizaciones de Base para que formen parte de los procesos de construcción de las etapas que incluyen los PRESUPUESTOS

PARTICIPATIVOS, para lo cual se requiere de la voluntad de la Administración Municipal que permita el acompañamiento y asesoría del Ministerio del Interior, instancia de orden nacional que señaló su compromiso y disposición frente a las invitaciones que a bien considere hacer el Municipio.

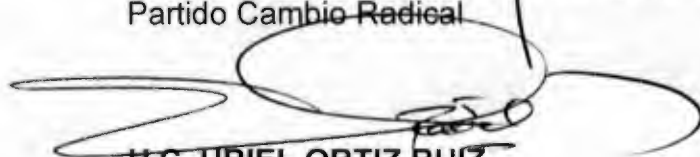
6° Se nombra una Comisión Accidental para que proceda a realizar las conclusiones del Cabildo Abierto, integrada por los Honorables Concejales: CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO del Partido Conservador, URIEL ORTIZ RUIZ del Partido Liberal, RAUL OVIEDO TORRA del Partido AICO y SANDRA LUCIA PACHON MONCADA del Partido Cambio Radical.



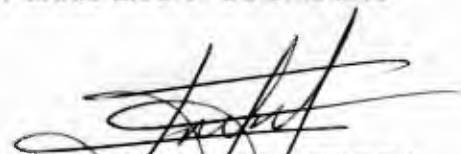
H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Partido Conservador Colombiano



H.C. SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
Partido Cambio Radical



H.C. URIEL ORTIZ RUIZ
Partido Liberal Colombiano



H.C. RAUL OVIEDO TORRA
Partido AICO